



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14086

Martes 28 de Febrero de 2023

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 145 - Ratifícase la Resolución N° 821/22-MIEP	2
Año 2023 - Dto. N° 147 - Ratifícase Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, y la Municipalidad de Rawson	2-3
Año 2023 - Dto. N° 148- Ratifícase Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, y la Comisión de Fomento de 28 de Julio	3-4

DECRETO SINTETIZADO

Año 2023 - Dto. N° 146	4-5
------------------------------	-----

RESOLUCIÓN

Poder Judicial Año 2023 - Res. de Superint. Adm. N° 10078	5
--	---

DISPOSICIÓN

Poder Judicial Año 2023 - Disp. Adm. N° 152	5-6
--	-----

ACUERDO

Poder Judicial Año 2023 - Acdo. Plenario N° 5183	6-7
---	-----

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	7-17
--	------

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Ratifícase la Resolución N° 821/22-MIEP

**Decreto N° 145
Rawson, 16 de Febrero de 2023**

VISTO:

El Expediente N° 4348-MIEP-22, el Expediente N° 1427-MIEP-22; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 1 correspondiente a la Obra: «CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RECONSTRUCCIÓN SOBRE PEATONAL FONTANA 50- RAWSON», adjudicada al amparo del procedimiento de Contratación Directa N° 15/22 tramitada mediante Expediente N° 1427-MIEP-22;

Que la Obra mencionada en el considerando que antecede, fue adjudicada mediante Decreto N° 958/22 obrante a fojas 29/30, a favor de la empresa FABRI S.A., por la suma total de PESOS CIENTO TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$103.122.185,20) a valores básicos del mes de abril de 2022, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos;

Que de la Nota agregada a fojas 04/05, surge que se solicitó la incorporación de una serie de modificaciones con el fin de optimizar, jerarquizar y mejorar la utilidad del edificio en reconstrucción;

Que luego del análisis técnico y económico, obra a fojas 26/27 el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 01, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 73.814.528,15) a valores básicos del mes de abril de 2022, el cual representa un incremento del 71,58% del monto contractual y contempla una ampliación de plazo para la ejecución de las tareas de ciento diez (110) días corridos;

Que a fojas 28 se agrega el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones actualizado;

Que la Dirección de Obras de Arquitectura por Contrato luego de analizar la documentación presentada por la Contratista, coincide con el Informe elevada por la Inspección, respecto a las cantidades computadas, precios adoptados y ampliación de plazo contractual otorgado;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha toma-

do intervención elevando el acto administrativo a los fines de aprobar el cuadro comparativo en cuestión, aprobándose posteriormente mediante Resolución N° 00821/22-MIEP, agregada a fojas 41/42;

Que atento que a fojas 46 mediante Nota N° 196-CG, la Contaduría General de la Provincia solicita ratificar la Resolución N° 821/22-MIEP por el Poder Ejecutivo, dado que la modificación supera el 20% al que se refiere el artículo 32 de la ley N° 11, se impulsa el dictado del presente decreto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE la Resolución N° 821-/22-MIEP por la que se aprobó el cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a ejecutar N° 1, correspondiente a la Obra: «CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - RECONSTRUCCIÓN SOBRE PEATONAL FONTANA 50 - RAWSON», adjudicada mediante procedimiento de Contratación Directa N° 15/22, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 73.814.528,15), a favor de la Empresa FABRI SA.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 73.814.528,15), será imputado de la siguiente manera: en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 05 - Proyecto 02 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 – Fuente Financiamiento 3.68- Ejercicio 2023.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Infraestructura, Energía y Planificación y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Arq. GUSTAVO AGUILERA

PODER EJECUTIVO: Ratifícase Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, y la Municipalidad de Rawson

**Decreto N° 147
Rawson, 22 de Febrero de 2023**

VISTO:

El Expediente N° 2313 - M.D.S.F.M.J - 2022; y

neral de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia», suscripto el día 15 de septiembre de 2022, en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por la entonces Ministro Licenciada Mirta SIMONE, y el Municipio de la ciudad de Rawson, representado por su Intendente señor Damián BISS, protocolizado al Tomo 4, Folio 161 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de noviembre de 2022;

Que a través del mencionado Convenio Marco, las partes ratifican la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada localidad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio de Protección de Derechos. En ese marco, las partes pactan que, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud destinará personal de su dependencia al Municipio, y para el supuesto que se produzca una vacante y no cuenten con dicho recurso, aportará una suma mensual a fin de que el Municipio contrate personal conforme a lo acordado. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud transferirá al Municipio una suma mensual con destino a financiar proyectos y/o Programas que requiera dicho Servicio, cuyo objeto es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Por su parte, de acuerdo a lo que surge del Convenio, el Municipio se compromete a aportar personal o una suma mensual, respectivamente ambos aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos;

Que se torna indispensable promover el fortalecimiento de espacios locales, con la coordinación del Municipio como el ámbito más apropiado de resolución de la problemática comunitaria de la niñez, la adolescencia y la familia, con el convencimiento de que éste es el camino para garantizar la continuidad de los mismos;

Que en ese orden de ideas, el modelo de sociedad a la que aspira la Provincia del Chubut, desde una perspectiva que priorice la participación y la integridad ciudadana de cada una de las familias y de la totalidad de los niños, niñas y adolescentes, se plantea, a ese fin la necesidad de actualizar los Servicios de Protección de Derechos oportunamente creados, en el Marco de la Ley III N° 21;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Que ha tomado legal intervención la Asesoría Ge-

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA :**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia», en la ciudad de Rawson, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por la entonces Ministro Licenciada Mirta SIMONE, y el Municipio de la ciudad de Rawson, representada por su Intendente señor Damián BISS, protocolizado al Tomo 4, Folio 161 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de noviembre de 2022, mediante el cual las partes ratifican la creación del servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada localidad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio. En ese marco, las partes pactan que, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud destinará al Municipio personal de su dependencia, y para el supuesto que se produzca una vacante y no cuenten con dicho recurso, aportará una suma mensual a fin de que el Municipio contrate personal conforme a lo acordado. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud transferirá al Municipio una suma mensual con destino a financiar Proyectos y/o Programas que requiera dicho Servicio, cuyo objeto es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Por su parte, de acuerdo a lo que surge del Convenio, el Municipio se compromete a aportar personal de una suma mensual, respectivamente ambos aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Sr. LUIS MANUELAGUILERA

**PODER EJECUTIVO: Ratifícase Convenio Marco
«Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia
y la Familia» entre el Ministerio de Desarrollo
Social, Familia, Mujer y Juventud, y la
Comisión de Fomento de 28 de Julio**

Decreto N° 148
Rawson, 22 de Febrero de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2314 - M.D.S.F.M.J - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia», suscripto el día 26 de octubre de 2022, en la localidad de 28 de Julio, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por la entonces Ministro Licenciada Mirta SIMONE, y la Comisión de Fomento de 28 de Julio, representado por su Intendente señora Adriana Alicia AGÜERO, protocolizado al Tomo 4, Folio 164 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de noviembre de 2022;

Que a través del mencionado Convenio Marco, las partes ratifican la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada localidad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio de Protección de Derechos. En ese marco, las partes pactan que, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud destinará personal de su dependencia al Municipio, y para el supuesto que se produzca una vacante y no cuenten con dicho recurso, aportará una suma mensual a fin de que el Municipio contrate personal conforme a lo acordado. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud transferirá al Municipio una suma mensual con destino a financiar Proyectos y/o Programas que requiera dicho Servicio, cuyo objeto es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Por su parte, de acuerdo a lo que surge del Convenio, el Municipio se compromete a aportar personal o una suma mensual, respectivamente ambos aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos;

Que se torna indispensable promover el fortalecimiento de espacios locales, con la coordinación del Municipio como el ámbito más apropiado de resolución de la problemática comunitaria de la niñez, la adolescencia y la familia, con el convencimiento de que éste es el camino para garantizar la continuidad de los mismos;

Que en ese orden de ideas, el modelo de sociedad a la que aspira la Provincia del Chubut, desde una perspectiva que priorice la participación y la integridad ciudadana de cada una de las familias y de la totalidad de los niños, niñas y adolescentes, se plantea, a ese fin la necesidad de actualizar los Servicios de Protección de Derechos oportunamente creados, en el Marco de la Ley III N° 21;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social,

Familia, Mujer y Juventud.

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia», en la localidad de 28 de Julio, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por la entonces Ministro Licenciada Mirta SIMONE, y la Comisión de Fomento de 28 de Julio, representado por su Intendente señora Adriana Alicia AGÜERO, protocolizado al Tomo 4, Folio 164 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el cual las partes ratifican la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada localidad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio. En ese marco, las partes pactan que, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud destinará al Municipio personal de su dependencia, y para el supuesto que se produzca una vacante y no cuenten con dicho recurso, aportará una suma mensual a fin de que el Municipio contrate personal conforme a lo acordado. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud transferirá al Municipio una suma mensual con destino a financiar Proyectos y/o Programas que requiera dicho Servicio, cuyo objeto es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Por su parte, de acuerdo a lo que surge del Convenio, el Municipio se compromete a aportar personal o una suma mensual, respectivamente ambos aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Sr. LUIS MANUEL AGUILERA

DECRETO SINTETIZADO**Dto. N° 146****16-02-23**

Artículo 1°.- Designar a la Abogada Roxana Patricia LAUDANI (DNI N° 18.519.121- Clase 1967), en virtud de

lo establecido por los artículos 12° y 14° de la Ley I° 74, en el cargo Directora de Registro y Control dependiente de la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 330/81 a la Abogada Roxana Patricia LAUDANI (DNI N° 18.519.121 - Clase 1967), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 17 - Turismo - Actividad 1: Calidad Servicios Turísticos - Ejercicio: 2023.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 10078/2023 Rawson, 15 de Febrero de 2023.

VISTO:

El Expte. N° 1639/2022 PJ - SIAFyC que tramita la Licitación Pública N° 25/2022 caratulada «Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi N° 44 – Nueva Cámara Civil – Puerto Madryn» y;

CONSIDERANDO:

Que en fs. 86/97 obran las publicaciones de rigor;
Que en fs. 286 luce el Acta de Apertura en la que consta que se presentó la firma CONSTRUCCIONES SERVA SRL con una oferta básica de \$90.038.034,87;

Que a fs. 288 yace informe técnico presentado mediante pase 73 del Inodi 203145 que establece que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES SERVA SRL cumple con los requerimientos técnicos solicitados;

Que en fs. 290 y vta. obra el Dictamen de Preadjudicación en el cual la Comisión aconseja preadjudicar la licitación en cuestión a la oferta de la firma CONSTRUCCIONES SERVA SRL por un total de \$90.038.034,87;

Que en fs. 295 y 296 luce agregado el Certificado de Auditoría Contable y el Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual Actualizado emitido por la Dirección de Registros y Control de Gestión, recibido el día 7 de Febrero del corriente año;

Que en fs. 298 y vta. obra Informe Legal N° 1045/2023 AL-AG;

Que conforme los montos máximos fijados para las Licitaciones Privadas, Concursos de Precios y Adjudicación Directa de la Ley I N° 11, actualizados en el

Anexo de la Resolución Administrativa General N° 9605/22, corresponde proceder en consecuencia

Que ha tomado intervención el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE:

Artículo 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 25/2022 caratulada «Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi N° 44 – Nueva Cámara Civil – Puerto Madryn» a la firma CONSTRUCCIONES SERVA SRL, CUIT: 30-71116878-4, por un total de \$90.038.034,87 (noventa millones treinta y ocho mil treinta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos) por los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2°) AUTORIZAR al Sr. Director de Administración del Superior Tribunal de Justicia, a suscribir el respectivo Contrato de Obra con la empresa CONSTRUCCIONES SERVA SRL, en nombre y representación del Superior Tribunal de Justicia, en el marco del Expte. N° 1639/2022 PJ - SIAFyC que tramita la Licitación Pública N° 25/2022 caratulada «Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi N° 44 – Nueva Cámara Civil – Puerto Madryn».

Artículo 3°) IMPUTAR la suma dispuesta en el Art. 1°) de la presente al Programa 1, IPP 4.2.1, Fuente 3.22, Ejercicio 2023.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese a sus efectos y archívese.

Firmado por: Mario Luis VIVAS -Ministro-

Firmado por: Alejandro Javier PANIZZI -Ministro-

DISPOSICIÓN

PODER JUDICIAL

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 152/2023 RRHH.- Rawson, 22 de febrero de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 9661/2023, el punto 6° del Acta N° 5185/2023, el Inodi Expediente N° 507646, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Técnico Bibliotecario vacante en la Biblioteca de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

Que en base a lo autorizado en el punto 6° del Acta mencionada en el visto, corresponde llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad conforme lo establecido en el Art. 7° inciso 1. c) del Reglamento Interno General y modificatorios, en el marco del Acuerdo Plenario N° 4453/16 – Anexo IV, y en los términos del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020

y modificatorio;

Que la presente se dicta en los términos del Artículo 4° de la Resolución Administrativa General N° 8982/2022;

Por ello, la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

DISPONE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad a efectos de cubrir un (1) cargo de Técnico Bibliotecario (204-03) vacante en la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) Comisión Evaluadora: Designar integrantes de la Comisión Evaluadora del concurso dispuesto en el artículo 1° a Lic. Silvina PAZOS por el organismo, la Sra. Melina Gabriela ARANA, como representante del Sindicato de Trabajadores Judiciales, y un representante de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, quien participará mediante entrevistas personales con los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado. Asimismo, el representante de Recursos Humanos intervendrá en circunstancias en que sea necesario dirimir ante controversias o desacuerdos entre los integrantes de la Comisión.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fecha de apertura de inscripción el día 01 de marzo de 2023 y como fecha de cierre el 03 de marzo de 2023.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Ser argentina/o nativa/o o por opción o nacida/o en el extranjero en ejercicio de la ciudadanía.

b) Tener 18 (dieciocho) años cumplidos o hasta el tiempo de computar una antigüedad laboral tal que permita, a la edad legal prevista, acceder al beneficio de jubilación ordinaria.

c) Poseer título de Técnico Bibliotecario y/o similar con una antigüedad mínima del mismo de dos (2) años.

d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 8°) La Comisión Evaluadora no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los

recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) Difusión: La Dirección de Recursos Humanos difundirá la presente disposición en Intranet – Novedades RRHH, en la página web institucional y solicitará a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en los medios correspondientes. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-paraconcursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora, publíquese y archívese.

ABRAHAM MARINA

Directora de Recursos Humanos AG-STJ

I: 24-02-23 V: 28-02-23

ACUERDO

PODER JUDICIAL

PRESUPUESTO PODER JUDICIAL AÑO 2023. APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3º, 4º, 5º, 7º, 9º - a excepción del art. 8º - y 10º Ley II N° 265.

ACUERDO PLENARIO N° 5183/2023

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de febrero del año 2023, las Ministras y los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:

CONSIDERARON:

Que mediante Ley II N° 282 se aprobó el presupuesto de gastos y recursos de la administración provincial para el ejercicio 2023, en el cual se incluyó en planillas anexas el total de erogaciones correspondiente al Poder Judicial;

Que las erogaciones incorporadas al actual Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2023

están contenidas y fundamentadas en el articulado y planilla anexas de la Ley de Presupuesto del Poder Judicial y que constituyen el aspecto normativo que no ha sido aprobado hasta la fecha;

Que, por un lado, se encuentra incorporado al Sistema de Administración Financiera y Contable (SIAFYC), correctamente registrado y con posibilidad de ejecución, los componentes cuantitativos del gasto proyectado del Poder Judicial y por otro, la ausencia de las normas que son el fundamento de aquellas erogaciones;

Que, a los fines de garantizar la normal prestación del servicio de justicia, resulta necesario dar operatividad a lo que se dispone en los artículos 3°, 4°, 5°, 7°, 9° - a excepción del art. 8° - y 10° de la Ley II N° 265 a partir del 1 de febrero de 2023, ajustándose ello a los precedentes que le otorgan marco normativo y hasta la sanción de la Ley del Presupuesto del Poder Judicial;

Que, es atribución de este Cuerpo promover por Acordadas y Reglamentos el mejor funcionamiento del Poder Judicial conforme lo establecido por el artículo 20° inc. q) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y la Constitución de la Provincia;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren los art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial y en atención a lo dispuesto por el art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174:

ACORDARON:

Art. 1°) DISPONER que, a partir del día de la fecha, serán de aplicación los artículos 3°, 4°, 5°, 7°, 9° - a excepción del art. 8° - y 10° de la Ley II N°265, hasta tanto obtenga tratamiento y sea aprobada la pertinente Ley de Presupuesto de Gastos del Poder Judicial correspondiente al Ejercicio 2023.

Art. 2°) El presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley V N° 174.

Art. 3°) HACER REGISTRAR y comunicar el presente. Cumplido que fuera, archívese.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, con la firma de las Ministras y los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Firmado por: Mario Luis VIVAS -Ministro-

Firmado por: Alejandro Javier PANIZZI -Ministro-

Firmado por: Silvia Alejandra BUSTOS -Ministra-

Firmado por: Daniel Esteban BAEZ -Ministro-

Firmado por: Ricardo A. NAPOLITANI -Ministro-

Firmado por: Gabriel C. CORIA FRANZA -Secretario-

Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «GALLARDO LUIS DEL CARMEN s/sucesión ab-intestato» (Expte. 925 año 2022) cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores del Sr. LUIS DEL CARMEN GALLARDO, DNI 93.756.369, mediante edictos que se publicaran por TRES días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn 01 de febrero de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 24-02-23 V: 28-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ÁNGEL JOSÉ GARCIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GARCIA ÁNGEL JOSÉ s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000008/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimientos de ley.

Trelew, febrero 15 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN

Auxiliar Letrada

I: 24-02-23 V: 28-02-23

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S el Dr. Gustavo L.H TOQUIER, JUEZ a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaria N°2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el termino de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AEDO JULIO TRONCOSO según se encuentra ordenado en los autos caratulados « TRONCOSO AEDO JULIO s/ sucesión Expte N° 2242/09. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2009. Fdo. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2009.

GABRIELA SUSANAALTUNA

Secretaria

I: 24-02-23 V: 28-02-23

Sección General

EDICTO

El Dr. Luis Horacio Mures del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución en la ciudad de Puerto Madryn;

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABRAN NABOR VALDEZ, DNI 6.960.583 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VALDEZ, ABRAN NABOR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001744/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2023.-

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-23 V: 28-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de WALTER MARIO GALLARDO, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GALLARDO WALTER MARIO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000755/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 15 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 24-02-23 V: 28-02-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ARMANDO MORENO, DNI 11.671.603 y ÉRICA MARCELA MORENO, DNI 26.593.438 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MORENO, LUIS ARMANDO Y MORENO ÉRICA MARCELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001770/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-23 V: 28-02-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERÓNICA ERRUVIDART, DNI 4.162.461 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ERRUVIDART, VERÓNICA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000014/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, de 2023.-

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-23 V: 28-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ANITA MATARRESE, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MATARRESE, ANITA s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000025/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 15 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 24-02-23 V: 28-02-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL PEREZ, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PEREZ OSVALDO MANUEL s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000054/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 17 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 27-02-23 V: 01-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUNA, ELIAS DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LUNA, ELIAS DEL CARMEN Sucesión ab-intestato (Expte. 000012/2023). Publíquense edictos por el término de por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 8 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 27-02-23 V: 01-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ BEREZAGA CLAUDIA LILIANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAMIREZ BEREZAGA, CLAUDIA LILIANA s/ sucesión ab-intestato (Expte. 67/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 17 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 27-02-23 V: 01-03-23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «DOMINGUEZ, OSVALDO MARIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 806/2022), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DOMINGUEZ, OSVALDO MARIO; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 16 de diciembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-02-23 V: 01-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BORGONOVO, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BORGONOVO CARLOS ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000046/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 17 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 27-02-23 V: 01-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIÁN ROBERTO BROZOSKI para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BROZOSKI, FABIÁN ROBERTO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 001915/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 27-02-23 V: 01-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «BODE, SONIA MARISA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 801/2022) ha declarado abierto el juicio sucesorio de la señora SONIA MARISA BODE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 01 de febrero de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-02-23 V: 02-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEUTERIO BARRERA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRERA, ELEUTERIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 23/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N°1 CR.

I: 28-02-23 V: 02-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se Consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS CARRILLO PASCUAL ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONTRERAS CARRILLO, Pascual Antonio Sucesión ab-intestato (Expte. 000015/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 28-02-23 V: 02-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno NARDO, secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor JORGE DOMINGO GIRARDI, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos caratulados: «GIRARDI, JORGE DOMINGO s/Sucesión ab-Intestato»

(Expte. N°537 año 2015) en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Esquel (Chubut), 10 de Noviembre de 2022.-
PUBLICACION: 3 (TRES) días.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 28-02-23 V: 02-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera EUGENIO PERALTA, para que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «PERALTA, Eugenio S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 523/2016). Publicidad por tres (3) días. Esquel (Chubut), 22 de Diciembre de 2022.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 28-02-23 V: 02-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLAVARRIA MUÑOZ EFRAIN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TELLES VARGAS, María Enedina y OLAVARRIA MUÑOZ Efrain s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000068/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Febrero 9 de 2023.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-02-23 V: 02-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALDERON ANTONIO GONZALO para que dentro del término de TREIN-

TA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CALDERON, Antonio Gonzalo - Sucesión ab-intestato (Papel) (Expte. 001862/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-23 V: 02-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Secretaria Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSÉ EDUARDO PORTORREAL, en los autos caratulados «PORTORREAL, José Eduardo s/. sucesión ab-intestato» (Expte. 13, Año 2023), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-
Esquel, 17 de Febrero de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 28-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Secretaria Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL ÁNGEL TAMASI, en los autos caratulados «TAMASI, Miguel Ángel s/. sucesión ab-intestato» (Expte. 9, Año 2023), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-
Esquel, 17 de Febrero de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 28-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505

P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Secretaria Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. IRMA DEL CARMEN COLINAMUN, en los autos caratulados «COLINAMUN, Irma del Carmen s/. sucesión ab-intestato» (Expte. 27, Año 2023), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-
Esquel, 17 de Febrero de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 28-02-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO-JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela BISCARDI, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ROSA BLANCO DNI 4.162.128, en sus autos sucesorios «BLANCO, Rosa s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 51/2023.-

Publicación: Un (01) día.-
Lago Puelo, Chubut, a los 22 Días del mes de Febrero de 2023.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 28-02-23

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría, N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VELASQUEZ BELLO en sus autos sucesorios: «VELASQUEZ BELLO, MIGUEL ANGEL s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 378/2021.

Publicación: Tres (03) días.
Lago Puelo, Chubut, a los 19, días del mes de abril de 2022.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-23 V: 02-03-23

EDICTO DE SUBASTA NRO. 1/2023

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción Nro. 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650 1er Piso de ésta ciudad a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José PEREZ comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario EL PATAGONICO de ésta ciudad que en los autos caratulados SANDOVAL CAMPOS ROCIO JAZMIN C/ MUÑOZ ALEJANDRA BEATRIZ S/ EJECUTIVO Expte. 1007/22 el Martillero Público José Antonio Quintero, su-bastará el día 03 de MARZO de 2023 a las 13,00 hs. en Calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el siguiente automotor Marca RENAULT Tipo SEDAN 5 PUERTAS , Modelo KOLEOS 2.5 EXPRESSION, Marca Motor RENAULT Nro.2TRB702P017064 Marca Chasis RENAULT Nro. VF1VYOC169C290261 Dominio IQR- 128 en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR El Martillero queda autorizado a percibir el DIEZ 10% POR CIENTO de seña a cuenta del precio, el CINCO 5% POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 08/11/2022 el vehículo registra deuda en concepto de Impuesto automotor por los periodos 12/2021 AL 08/2022 por la suma de \$ 24.756,17. El Martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII Nro.5). Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Ley Nro. 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. CUIT Deudor: MUÑOZ Alejandra Beatriz 27-18784611-6 INFORMES: TE 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA...DE FEBRERO ...DE 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-23 V: 01-03-23

TITAN S.A - DIRECTORIO

EDICTO LEY N° 19550.

POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, RESULTÓ ELECTO EL SIGUIENTE ORGANODE ADMINISTRACION: PRESIDENTE: SANTOS CHAILE, PEDRO MARTIN, DNI 29.152.534 DOMICILIADO EN LA CALLE RAWSON 619 DE LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DIRECTORA SUPLENTE: CHAILE, MERCEDES CAROL, DNI 10.804.036 DOMICILIADA EN LA CALLE MITRE N° 435 DE LA CIUDAD DE TRELEW. TÉRMINO DEL MANDA-

TO UN EJERCICIO.

POR DECISION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-02-23

SARFIN S.R.L. (Inscripción Art. N° 123)

Sarfin SRL comunica que por instrumento de fecha 12 de Junio de 2015 resolvió su inscripción conforme al artículo 123 de La Ley General de Sociedades para participar en sociedades locales, designando como representante legal a STENICO FLAVIO, DNI 93688929, CUIT 20-93688929-9, domiciliado en Pasaje E. García 1276, Puerto Madryn, Chubut, estableciendo sede y domicilio legal en Ruta 3 y acceso Mineraleiro C.C. 283 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-02-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson Limitada, ha solicitado Renovación de Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública, proveniente del Río Chubut, a fin de prestar servicio público de agua potable en la Localidad de Rawson, en un caudal aproximado de 6.689.526 m3/año para el 2022, 7.089.072 m3/año para el 2023, 7.443.526 m3/año para el 2024, 10.538.171 m3/año para el 2025, 10.731.292 m3/año para el 2026, 10.928.027 m3/año para el 2027, por un periodo de cinco años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (CONSUMO DOMESTICO EN POBLACIONES – USOS MUNICIPALES) – COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO Y VIVIENDA RAWSON LIMITADA – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 745 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que

pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 13 de febrero de 2023.

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 27-02-23 V: 01-03-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5''S - 67°58'15.4''O, S-3A 45°52'29.7''S - 67°58'43.9''O, S-8A 45°52'36.2''S - 67°59'28.2''O, S-9A 45°52'15.5''S - 67°58'51.3''O, S-16A 45°52'50.0''S - 67°58'13.9''O y S-19A 45°52'45.1''S - 67°58'26.6''O, en un caudal aproximado de 51.900,00 m3 (cincuenta y un mil novecientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2767 (d) coordenadas 45°53'02.1''S - 67°56'53.1''O, S-2795 coordenadas 45°53'24.0''S - 67°51'03.0''O, S-2794 (d) coordenadas 45°53'53.09''S - 67°53'26.4''O, S-2775 (d) coordenadas 45°52'40.08''S - 67°55'03.4''O, PQO-1004 coordenadas 45°57'39.4''S - 67°54'19.4''O, S-2792 (d) coordenadas 45°52'41.0''S - 67°57'18.3''O, S-2777 (d) coordenadas 45°52'48.01''S - 67°54'44.4''O, S-2732 coordenadas 45°53'09.846''S - 67°55'45.165''O y 20 pozos a definir, todos dentro del bloque cuyas coordenadas geográficas de los vértices son las siguientes: vértice 1 45°53'24.47''S - 67°58'59.75''O, vértice 2 45°52'3.58''S - 67°59'0.20''O, vértice 3 45°52'1.10''S - 67°52'51.55''O, vértice 4 45°52'48.61''S - 67°52'49.53''O, vértice 5 45°52'47.23''S - 67°50'44.60''O, vértice 6 45°54'27.33''S - 67°50'42.21''O, vértice 7 45°54'28.30''S - 67°54'19.25''O, vértice 8 45°53'20.76''S - 67°54'28.20''O, vértice 9 45°53'22.50''S - 67°57'35.48''O, vértice 10 45°53'41.03''S - 67°57'33.37''O y vértice 11 45°54'3.84''S - 67°58'10.78''O, todos a efectuarse en el periodo noviembre 2022 - noviembre 2023, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/

SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO – PETROLERO / EXPLORACION) – TECPETROL S.A. – CAMPAÑA PERFORACIÓN 2022/2023 – YACIMIENTO DEL TORDILLO, COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 026 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 10 de febrero de 2023.

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 27-02-23 V: 01-03-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la Sra. Mirta Celia Garmendia, ha solicitado la renovación de permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Sistema de riego Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 40.320,00 m3/año (0,43 l/ha.s), para su utilización de riego de 3ha durante los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Parcela 10, Chacra 10, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) - GARMENDIA MIRTA CELIA – LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 51 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de derecho uso de agua pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 01 de febrero de 2023.

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos

Instituto Provincial del Agua

I: 27-02-23 V: 01-03-23

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 29 de marzo de 2023 a las 17.30 hs. en la sede del Colegio, sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 2022.-
2. Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al período 2022.-
3. Tratamiento de la Memoria correspondiente al período 2022.-
4. Informe anual del Tribunal de Disciplina correspondiente al período 2022.-
5. Poner en consideración la modificación de fecha de finalización del mandato de los actuales miembros del Directorio, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina.
6. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2023-2025.
7. Elección de los Miembros de la Junta Electoral.

JUAN PABLO SARQUIS
Presidente

ISMAEL OSCAR BULLONE
Secretario

I: 28-02-23 V: 02-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA Nº 04/2023

OBRA: «PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS - 9 VIVIENDAS»

UBICACIÓN: CALLES OSCAR SMITH E/JORGE MONTES Y FITZ ROY - BARRIO GRAL. SAN MARTIN

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$76.034.268,00.-)

MES BASE: JULIO DE 2022;

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$760.342,68)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO

MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS. (\$115.635.449,25), en la especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 16 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR:

SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT. - Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 24-02-23 V: 02-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA Nº 03/2023

OBRA: «C.D.I. - TRELEW»

UBICACIÓN: CALLE A. VIEDMA ESQUINA GASTRE NORTE - BARRIO JUAN MOREIRA - CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 119.819.442,67)

MES BASE: AGOSTO 2022.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.198.194,43).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 182.225.402,39), en la especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 20 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-
LUGAR:
SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). - CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar
DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:
Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>
Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -
RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I: 27-02-23 V: 03-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA Nº 05/2023

OBRA: «PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS-26 VIVIENDAS»

UBICACIÓN: CALLES LAURA VICUÑA, A. VIEDMA, RIO SENGUER NTE. Y CALLE S/N.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DIECISEISMILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CERO Ctvos. (\$216.320.884,00)

MES BASE: JULIO DE 2022

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.163.208,84.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ONCE CON OCHO CENTAVOS (\$ 328.988.011,08), en la especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 20 DE MARZO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO -

TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar
DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>
Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW
RIVADAVIA Nº 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I: 27-02-23 V: 03-03-23

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/23

Obra: «RECAMBIO DE CAÑERÍAS, MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE».

Presupuesto Oficial: PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11)

Garantía de oferta: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 94/100 (\$ 11.290.981,94)

Capacidad de ejecución anual: PESOS MIL NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 74/100 (\$ 1.090.266.774,74)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Trescientos setenta y ocho días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Municipalidad de Sarmiento Av. San Martín 722-Sarmiento <https://www.sarmientochubut.gob.ar>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0297 4898587 - planeamientomunisto016@gmail.com

Presentación de propuestas: El día 29 de MARZO de 2.023 hasta las 10:30 en la Municipalidad de Sarmiento, sita en Calle Av. San Martín Nº 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut

Acto de apertura: Lugar Municipalidad de Sarmiento, sita en Calle Av. San Martín Nº 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut Día: 29 de MARZO de 2.023 Hora: 11:00

P: 28-02, 08 y 15-03-23

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****AVISO DE LICITACIÓN****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23**

Obra: «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y BADENES – BARRIO PARQUE PATAGONIA

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y ocho millones doscientos veinticinco mil nueve con cuarenta y cinco centavos (\$148.225.009,45)

Garantía de oferta: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta con nueve centavos (\$1.482.250,09)

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y seis millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y dos con cuarenta y siete centavos (\$36.548.632,47).

Especialidad: Ingeniería
Lugar de emplazamiento: Sarmiento
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos
Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital:

Municipalidad de Sarmiento Av. San Martín 722-Sarmiento ó <https://www.sarmientochubut.gob.a>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0297 4898587 - planeamientomunisto016@gmail.com

Presentación de propuestas: El día 30 de marzo de 2.023 hasta las 10.30 en la Municipalidad de Sarmiento, sita en Calle Av. San Martín N° 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut

Acto de apertura: Lugar Municipalidad de Sarmiento, sita en Calle Av. San Martín N° 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut Día: 30 de marzo de 2.023 Hora: 11.00 hs.

P: 28-02, 08 y 15-03-23



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

**MUNICIPALIDAD DE DOLAVON**

LICITACION PUBLICA N° 01/2023
OBRA FINANCIADA CON FONDO DEL TESORO NACIONAL
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

“Nuevo Centro de Desarrollo Infantil Barrio La Loma - Dolavon”

PRESUPUESTO OFICIAL (a OCTUBRE 2022)	\$ 60.763.845,56
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL-ARQUITECTURA REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	\$ 145.833.229,34
FECHA DE APERTURA	07 de Marzo de 2023
LUGAR y HORA DE ENTREGA DE OFERTAS	Edificio Municipalidad de Dolavon -10.00hs
LUGAR y HORA DE APERTURA	Salon la Mercante piso N.º 2 - 12.00 HS
PLAZO DE EJECUCIÓN (en días corridos)	150
VALOR DEL PLIEGO	\$ 0.000,00
GARANTIA DE OFERTA 1%	\$ 607.638,46
TODOS LOS VALORES SON AL ULTIMO DIA HABIL MES ANTERIOR AL DIA DE APERTURA	



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00